



Ciencia Política, Grupos C y D.
Curso 2011-12
Materiales tema 3. El Estado liberal

El liberalismo económico

Al igual que ocurre en los ámbitos de la política y de la moral, la dimensión económica del liberalismo clásico sólo puede entenderse a partir de la comprensión del orden que ahora es puesto en cuestión: el orden económico medieval. Y ello, sobre todo, porque el liberalismo económico es una parte más del proyecto político liberal, consistente en el desmantelamiento de las instituciones del Antiguo Régimen en beneficio de la libertad individual.

Hay que recordar, en este sentido, que el productor medieval estaba sometido a muchas limitaciones: algunas de signo ético-religioso y otras estrictamente estamentales, o sea, derivadas de la organización gremial de la actividad económica. Todos los aspectos de su actividad económica resultaban así afectadas: tiempo de trabajo, calidad de la producción, métodos de venta, tipo de beneficio, espíritu de competencia. Incluso el crédito estaba condenado por la Iglesia, hasta que la nueva realidad económica propició el correspondiente cambio en la doctrina eclesiástica. Simultáneamente, predominaba una concepción *comunitaria* de la riqueza, donde la propiedad carecía del sentido individual hoy extendido.

Pues bien, la transición hacia el individualismo económico tiene como presupuesto un **cambio en los fundamentos morales de la actividad comercial**. A medida que la sanción religiosa va dejando paso a un cálculo más utilitarista, dirigido a satisfacer las necesidades individuales, aquella concepción comunitaria de la riqueza va dejando paso a una más puramente *individualista*, cuyo despliegue va a reestructurar paulatinamente las relaciones comerciales y económicas. De esta manera la riqueza va a convertirse en un fin en sí mismo. A la vez, el reformismo protestante va a afirmar la idoneidad de la eficacia económica individual, que revierte indirectamente en la comunidad, como vía para la salvación del alma.

Entre los presupuestos de esta nueva moral individualista, podemos citar los siguientes:

(a) El relativismo *gnoseológico* de la tradición empirista, según el cual no cabe un saber con certezas absolutas, comienza a verse acompañado por un relativismo que es también *axiológico*, esto es, por la erosión de la idea de que puedan existir principios morales inmutables a los que todos deben acogerse por igual.

(b) La razón humana es cada vez más concebida como un instrumento “al servicio de las pasiones”, de acuerdo con la formulación de David Hume, reforzándose a su vez la premisa de que esas pasiones manifiestan unas motivaciones *egoístas* de los individuos (que hoy en día reformularíamos diciendo que cada individuo es un *maximizador racional*).

(c) Las pasiones y los intereses se alzan por encima de los valores de austeridad y abnegación, que son valores que habían venido compartiendo tanto la tradición cristiana como la moral cívica del republicanismo clásico.

Todo ello constituye la precondition necesaria para que se produzca el tránsito de una economía de subsistencia, propia de la sociedad tradicional o estamental, a una economía de mercado dinámica e informada por el principio de que la producción y el intercambio no conocen barreras, proyectándose, en cambio, más allá de lo local.

La naciente sociedad moderna se constituye así como sociedad comercial. Esto va a propiciar un progresivo desplazamiento de la moral cristiana tradicional y a reforzar la verosimilitud de los supuestos utilitarios de conducta que la teoría política del siglo XVII viene a defender. Y este nuevo impulso va a asociarse de manera natural a la idea de libertad y al proyecto liberal de reforma política, por cuanto sus fines de reestructuración de la sociedad tradicional coinciden con el de quienes aspiran a mayores grados de tolerancia para su credo religioso o la reforma de las instituciones políticas.

Hay que tener en cuenta que la visión religiosa de la vida humana que constituye el fundamento de la uniformización de la vida en la Edad Media demanda la congruencia entre la política, el derecho y la moral. Todos estos ámbitos deben responder a una misma lógica, que es la lógica religiosa: es la religión la que dicta los supuestos ideales de conducta en esos tres ámbitos. Frente a esto, el proceso de modernización introduce unos procesos de diferenciación social que conducen al final de esa homogeneización y al surgimiento de lo que Max Weber llama “esferas de valor” autónomas entre sí: las esferas del derecho, la moral, la política y la economía tienen lógicas propias, diferenciadas, que no se dejan englobar en una concepción unitaria y rígida del mundo. Es decir, que uno puede comportarse en cada una de esas esferas con arreglo a incentivos y persiguiendo fines distintos e incluso contradictorios entre sí.

Toda esta transformación, a la vez social e ideológica, se manifiesta igualmente con claridad en la defensa liberal de la economía de mercado. Aunque a menudo se minusvalora el legado económico de los filósofos ilustrados continentales, subrayándose principalmente la contribución económica de la llamada ilustración escocesa, el énfasis en las virtudes del comercio y del mercado como instituciones emancipadoras es igualmente notorio, aunque acaso menos sofisticado, en los autores franceses y alemanes (Voltaire, Montesquieu, Kant, etc.).

A fin de cuentas, los liberales ilustrados están arremetiendo contra las limitaciones y obstáculos que los Estados absolutistas de la época, las normas

consuetudinarias y otras disposiciones imponían a la libre iniciativa individual. Ejemplos de ello son los privilegios fiscales a unos grupos sociales en detrimento de otros, la organización gremial, los aranceles y las tarifas que limitaban el comercio, las restricciones al derecho de herencia o a la venta de determinados bienes.

De ahí que la defensa liberal de la economía de mercado adoptara como lema el célebre *laissez faire, laissez passer*, es decir, dejar hacer y dejar pasar, en referencia, sobre todo, al Estado como agente constreñidor de la actividad económica.

La dimensión política y aún moral del proyecto económico liberal sirve también para explicar el énfasis sobre el *derecho de propiedad* como uno de los derechos fundamentales de la persona. En contraste con una sociedad feudal caracterizada por las relaciones verticales de dependencia, el derecho de propiedad y las nuevas posibilidades comerciales garantizan la independencia *material* de los individuos, lo que redundaba en su autonomía personal al permitirles resistirse a una autoridad política de la que ya no dependen de manera estrecha. La propiedad no es así únicamente precondition para la autopreservación del individuo, sino también precondition para el ejercicio de otras libertades de carácter civil o político.

Para los filósofos liberales, además, la propiedad individual educa al sujeto en el ejercicio de su autonomía personal y en la responsabilidad de forjar su propio destino. Y la generalización de la propiedad facilita el establecimiento de una sociedad gobernada por los hábitos del libre intercambio contractual, la confianza mutua y la generalización de la paz civil. Similar argumentación es aplicada al comercio, por entenderse que las diferencias religiosas o étnicas entre los sujetos quedan *neutralizadas* por la búsqueda del propio beneficio, lo que a la larga redundaba en una mayor tolerancia, a medida que el trato comercial disuelve los prejuicios morales.

Es de notar que tanto la propiedad como el comercio son defendidos sobre la base de su función social benefactora: los efectos de su generalización son positivos para la sociedad en su conjunto. Y lo mismo vale para el mercado.

Se constituye éste en el punto de encuentro de los distintos intereses y voluntades individuales, que en él se armonizan, como señala Adam Smith, “sin necesidad de ley ni de estatuto”, distribuyendo los recursos de la sociedad de manera óptima para el interés general. Tiene así lugar la reconciliación del interés individual con el interés general, ya que, aunque cada persona piense en su propia ganancia “es conducida por una *mano invisible* a promover un fin que no entraba en sus intenciones”, *mano* que dirigiría las conductas de los individuos hacia una armonía *natural* de intereses. Hay que subrayar que esta mano invisible no es más que una metáfora, ya que, como vendrían a subrayar economistas posteriores, como Ludwig von Mises, no hay nada mágico en el funcionamiento del mercado, que puede explicarse sencillamente a partir de la coordinación de las acciones humanas.

En su formulación original, la suma de un número indefinido de acciones económicas individuales, orientadas por el *precio* como indicador esencial y dirigidas al propio beneficio, resultan en un mayor bienestar económico de la sociedad. Según la formulación de Mandeville en su famosa fábula de las abejas, los “vicios privados” (o persecución del interés propio) se convierten en “virtudes públicas” (en bienestar general).

Puede aquí apreciarse, al igual que sucedía con la defensa del comercio y la propiedad, una característica del pensamiento de la época: el giro hacia un juicio moral basado en las consecuencias. De esta manera, las acciones son juzgadas en función de sus consecuencias, con independencia de la bondad o maldad de las motivaciones de sus agentes y al margen también de su mayor o menor concordancia con los dogmas de la moral tradicional. Se trata de una evaluación moral consecuencialista que toma en consideración las consecuencias inintencionadas de las acciones. Ejemplo clásico de esta perspectiva es la afirmación de Adam Smith (por lo demás muy atento a los “sentimientos morales” que subyacen a la vida en comunidad) de que confía en que su tendero le venderá buena carne porque querrá que siga comprándole y no por su bondad de carácter.

Ahora bien, para que estas beneficiosas consecuencias no intencionadas se produzcan, es necesario que se den ciertas condiciones para el óptimo funcionamiento del mercado. A saber, principalmente: que no existan interferencias del Estado y haya total movilidad de los factores productivos, así como plena ocupación de recursos y la total soberanía del consumidor. La eficacia del mercado depende, como sostendrá Hayek, de la ausencia de control centralizado, para que el orden espontáneo en que aquel consiste pueda emerger sin obstáculos.

Naturalmente, la defensa liberal de la libre economía de mercado no está exenta de problemas. Sobre todo, por una parte y como Karl Marx vendría a poner de manifiesto, que la libertad contractual de los trabajadores no es tal cuando éstos se ven obligados por las circunstancias a aceptar determinadas condiciones impuestas por los más poderosos. Y, por otra parte, que no es tan claro que la ausencia de intervención o armonía natural de los intereses individuales produzca los beneficios sociales esperados, sobre todo en relación a los llamados bienes comunes no sujetos a derechos de propiedad (como los bienes medioambientales). Todo ello vendrá a justificar una ampliación de los fines del Estado que terminará por transformar el Estado Liberal en Estado Social.

No obstante, es inexacto afirmar que el liberalismo económico no atribuye ningún papel regulador al Estado. Más bien, el Estado es concebido como una mano invisible subsidiaria que debe intervenir para establecer las condiciones generales que hacen posible la actividad económica misma y para corregir algunas de sus consecuencias. Así, corresponde al Estado, por ejemplo, evitar la producción de desigualdades, proteger el imperio de la ley, educación básica de los ciudadanos en una conducta cívica virtuosa, o el mantenimiento del orden público. Parece tratarse más bien de saber cómo intervenir para no

distorsionar los indudables beneficios que comporta el mantenimiento de los derechos de propiedad y la astucia del mercado.

Sea como fuere, la crítica utilitarista a la idea de la mano invisible del mercado supone negar la existencia de una armonía *natural* de los intereses individuales, para subrayar que esa armonización será siempre *artificial*, lograda por medios políticos y legislativos. Se trata, en fin, de una corrección de la herencia iusnaturalista contenida en la tesis de las consecuencias inintencionadas –sostenida por la creencia en una libertad natural armonizadora, forzosamente *trascendente* al hombre y los procesos sociales.



OCW-UMA Manuel Arias, OCW-Universidad de Málaga,
<http://ocw.uma.es>. Bajo licencia Creative Commons Attribution-NonComercial
ShareAlike 3.0 Spain

